



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 20-2017-GORE-ICA/GRDE

Ica,

21 AGO. 2017

VISTO,

La Nota N° 108-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 004-2017-GORE.ICA-SMGE/AEVL remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Producción de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación, Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.



Gobierno Regional de Ica



Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, el numeral 4 del artículo 67º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA y modificado con Ordenanza Regional 003-2015-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos descentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, asimismo, el numeral 2 y 3 del artículo 124º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos de gestión del desarrollo económico en el Gobierno Regional de Ica. Además de ello, debe supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento indispensable previo a la elaboración de sus Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.

Que, en el numeral 5.2 de la Guía, define al Mapa de Procesos como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o "macroactividades" de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, asimismo, en el numeral 8.1 de la Guía, señala respecto a la aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, que dicho documento deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Mapa de Procesos de la Dirección Regional de la Producción de Ica", el mismo que se encuentra conformado por treinta y cinco (35) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Regional de la Producción y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano proceda con la notificación a la Dirección Regional de Producción, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

EGUN. VÍCTOR HOSTOS CHUMMITAZI
GERENTE REGIONAL

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE ICA

SMGE-MP-001-007



Versión 1

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
CPC. Santiago Peña Portilla	Responsable de la Unidad de Planificación	12/07/2017

Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Ing. Julio Arenas Valer	Director de la Dirección Regional de Producción	12/07/2017
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	10 AGO. 2017

Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi	Gerente Regional de Desarrollo Económico	11 AGO. 2017

2017



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nro. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable



ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	5
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO	5
3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN	6
4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DEL GORE ICA	8
5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 0.....	10
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 0.....	10
7. ANEXOS	11





INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas”.

Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la “Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica”, y con Resolución Subgerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento “Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado”.

De esta manera, bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Dirección Regional de Producción y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se elabora la propuesta de Mapa de Procesos de la DIREPRO, la misma que ha sido construida con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, la cual se expone en el presente documento.



1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo de mapear o diagramar es mostrar gráficamente por medio de bloques los procesos principales o “macroactividades” que desarrolla la Dirección Regional de la Producción, identificando todos los procesos de nivel 0 y sus características, en beneficio de todo personal o cliente que requiera conocer y comprender acerca de las actividades que realiza dicha Dirección.

Asimismo, cabe precisar que los procesos que se exponen en la presente propuesta forman parte del proceso misional M04 Gestión del Desarrollo Económico del “Mapa de Procesos del Gobierno Regional de Ica”. Por tanto, acorde a la metodología aprobada, los procesos de la Dirección Regional corresponden al nivel 2, por ser parte del Gobierno Regional.

En esta primera etapa trataremos sobre la gestión de procesos considerándolos al Nivel 2 y 3, aportando además los siguientes beneficios:

- Visualizar de manera global los principales Macro Procesos de la DIREPRO.
- Tener una visión grafica de la DIREPRO que permitirá entender su cometido en las Sub Direcciones de Pesquería, Medio Ambiente e Industria, cuyas actividades están clasificadas como procesos operativos o misionales.
- Visualizar cómo se realiza el trabajo en esta Dirección Regional.
- Tener un mejor control de indicadores que permitan conocer los resultados de la gestión.
- Documentar la actual ruta de la DIREPRO para satisfacer a los usuarios.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos tiene alcance a los Órganos Estructurados de la Dirección Regional de la Producción como: Sub Dirección de Pesquería, Sub Dirección de Medio Ambiente y Sub Dirección de Industrias. Así también a sus Órganos Descentralizados como: Oficina Zonal de Ica y la Oficina de Apoyo de Chincha.

Los Órganos Estructurados en mención deberán dar cumplimiento a las disposiciones de este Manual, a la vez serán de pleno conocimiento de los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, para sus acciones de coordinación y control.

Asimismo con la finalidad de mantener una relación de operatividad y entendimiento, es necesario que entidades públicas, privadas y población en general ligadas al quehacer del Sector Producción conozcan el contenido del presente Manual.



3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, de fecha 30 de julio de 2015, se ordena la última modificación al Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Ica, en donde se aprueba la versión vigente del Organigrama de la Entidad.

Asimismo, dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

Se dispone de 06 Procesos Institucionales de nivel cero citados a continuación:

- Gestión Estratégica
- Gestión Pesquería
- Gestión Medio Ambiente
- Gestión Industria
- Gestión Administrativa de Recursos
- Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano

Estos procesos de nivel 2 son agrupados en tres categorías de acuerdo al impacto en el cliente y a su implicancia en la misión de la Institución: Estratégicos, Misionales y de Soporte.

A continuación se detallan las unidades orgánicas de la DIREPRO, líderes de los procesos de nivel 2 y nivel 3:



Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M04.04.E01 Gestión Estratégica	Dirección Regional de la Producción	M04.04.E01.01 Dirección Estratégica	Dirección Regional de la Producción
		M04.04.E01.02 Gestión del Planeamiento	Unidad de Planeamiento
		M04.04.E01.03 Gestión Presupuestaria	Unidad de Presupuesto



Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Producción
Subgerencia de Modernización de la Gestión / Unidad de Planificación DIREPRO

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M04.04.M01 Gestión de Pesquería	Sub Dirección de Pesquería	M04.04.M01.01 Gestión de Extracción	Unidad de Extracción
		M04.04.M01.02 Gestión de Procesamiento	Unidad de Procesamiento
		M04.04.M01.03 Gestión de Acuicultura	Unidad de Acuicultura
		M04.04.M01.04 Gestión de Seguimiento, Control y Vigilancia	Unidad de Seguimiento, Control y Vigilancia
		M04.04.M01.05 Gestión de Pesca Artesanal	Unidad de Pesca Artesanal
		M04.04.M01.06 Gestión de Sanciones	Unidad de Sanciones
		M04.04.M01.07 Gestión de Estadística	Unidad de Estadística
M04.04.M02 Gestión de Medio Ambiente	Sub Dirección de Medio Ambiente	M04.04.M02.01 Control Medioambiental	Unidad de Control Ambiental
		M04.04.M02.02 Gestión de Documentación Medioambiental	Unidad de Normatividad Ambiental
M04.04.M03 Gestión de Industria	Sub Dirección de Industria	M04.04.M03.01 Fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa	Unidad de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa
		M04.04.M03.02 Gestión de acciones en	Unidad de Promoción Industrial



Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Producción
Subgerencia de Modernización de la Gestión / Unidad de Planificación DIREPRO

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
		materia de bebidas alcohólicas	
		M04.04.M03.03 Fomento de Actividades Industriales	Unidad de Promoción Industrial
M04.04.A01 Gestión Administrativa de Recursos	Oficina Técnica Administrativa	M04.04.A01.01 Gestión Logística	Unidad de abastecimiento y Patrimonio
		M04.04.A01.02 Gestión de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
		M04.04.A01.03 Gestión de Recursos Económicos	Unidad de tesorería
M04.04.A02 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Oficina Técnica Administrativa	M04.04.A02.01 Gestión de la Documentación y Archivo	Unidad de Trámite Documentario

4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DIREPRO:

- **Cooperación Interinstitucional:** Es una expresión de la voluntad amplia de las partes para desarrollar y favorecer acciones de cooperación en ámbitos de mutuo interés y beneficio.
- **Indicadores:** Los indicadores tienen como principal función señalar datos, que a su vez se conforman por números, medidas, opiniones, sucesos, entre otros. Cualquiera de ellos nos permitirá conocer información sensible que nos indicará la manera de desempeñarnos a instancias de un proceso.
- **Informe de opinión técnica:** Análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y, sobre todo, para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.
- **Mapear:** Es una técnica de estudio que permite analizar, conocer y priorizar las necesidades (puestos, cargos, procesos, procedimientos, etc.) que tiene una determinada entidad, orientado a obtener una mejor organización, dando cumplimiento a sus metas y objetivos.



- **Nivel Cero (0):** Grupo de procesos unidos por especialidad, es el nivel más agregado, y se le conoce también como “macroproceso”.
- **Órganos Estructurados:** Son aquellos órganos considerados y aprobados para realizar determinadas funciones principales en una entidad; por ejemplo la Sub Dirección de Pesquería.
- **Plan de Desarrollo Regional Concertado:** Documento elaborado por los Gobiernos Regionales que presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio. Este plan debe contener la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial.
- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.
- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.
- **Procesos:** Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Son generalmente planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas para aportar valor.
- **Proceso de Apoyo o Soporte:** Permiten que los Procesos Misionales se ejecuten de manera fluida y les dan soporte tecnológico, logístico, entre otros porque realizan actividades de apoyo. Se caracterizan porque:
 - Agregan valor indirectamente al cliente externo.
 - Todos sus clientes finales son internos.
 - Su desempeño es evaluado por los clientes internos.
- **Proceso Estratégico:** Brindan lineamientos generales y objetivos a todos los demás procesos. Se caracterizan porque:
 - Determinan y aseguran el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
 - Brindan lineamientos, políticas y prácticas en forma de documentos como Directivas y Resoluciones.
- **Proceso Misional:** Son los más críticos ya que ayudan a cumplir la misión de la organización; corresponden a la razón de ser de la organización. Se caracterizan porque:
 - Incorporan los requisitos y necesidades del cliente externo.
 - Logran la satisfacción del cliente externo.
 - Agregan valor directamente al cliente externo.
- **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.



- **Misión de la DIREPRO:** Regular el cumplimiento de la política del Sector Producción, apoyando y ordenando el desarrollo de las actividades pesqueras, industriales y de micro, pequeñas y medianas empresas, así como impulsar su crecimiento integral, racional, moderno y sostenido, promoviendo su competitividad y el incremento de su producción en beneficio de la población a la cual brindara servicios con calidad y eficiencia.
- **Visión de la DIREPRO:** Al año 2021, ser la Dirección Regional promotora de la producción y la productividad en las actividades pesqueras e industriales, contando con presencia institucional en las provincias de la Región Ica. Ejecuta la política del Sector Producción mediante un ordenamiento regulado, eficaz y eficiente con desarrollo sostenible en cantidad, calidad, sanidad y valor agregado de la producción, perseverando el equilibrio del ecosistema de la Región Ica.
- **Usuario o Cliente:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que disfruta habitualmente de un servicio o un bien, ofrecido por una entidad; en el caso de la DIREPRO se cuenta con clientes tales como:
 - Empresas pesqueras artesanales e industriales.
 - Pescadores artesanales individuales.
 - Organizaciones sociales de pescadores artesanales.
 - Empresas y cooperativas pesqueras.
 - Armadores pesqueros artesanales.
 - Micro, pequeñas y medianas empresas (de diversas líneas productivas).



5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 2

Los seis (06) procesos principales o macroprocesos identificados en la Dirección Regional de Producción, contienen todas las actividades que ejecutan sus Unidades que lo componen, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 2 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Producción de Ica visado por los dueños de procesos.

6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 2, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Las seis (06) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 2 visadas por los dueños de procesos.



7. ANEXOS

La presente propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:

Anexo / Documento	Nº Folio
Anexo 01: Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Producción visado por los dueños de procesos.	Del 001 al 002
Mapa de Procesos de la DIREPRO.	002
Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 2 visadas por los dueños de procesos.	Del 003 al 024
Ficha Técnica de Proceso M04.04.E01 Gestión Estratégica.	Del 004 al 006
Ficha Técnica de Proceso M04.04.M01 Gestión de Pesquería.	Del 007 al 013
Ficha Técnica de Proceso M04.04.M02 Gestión de Medio Ambiente.	Del 014 al 016
Ficha Técnica de Proceso M04.04.M03 Gestión de Industria.	Del 017 al 020
Ficha Técnica de Proceso M04.04.A01 Gestión Administrativa de Recursos.	Del 021 al 023
Ficha Técnica de Proceso M04.04.A02 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.	024



ANEXO 01:

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE PRODUCCIÓN VISADO POR
LOS DUEÑOS DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS DE LA DIREPRO

REQUISITOS Y NECESIDADES DEL CIUDADANO

NECESIDADES DEL CIUDADANO SATISFECHAS

E. PROCESOS ESTRATEGICOS

M04.04.E01
Gestión Estratégica

M. PROCESOS MISIONALES

M04.04.M03
Gestión de
Industria

M04.04.M02
Gestión de
Medio Ambiente

M04.04.M01
Gestión de
Pesquería

A. PROCESOS DE APOYO

M04.04.A02
Gestión Documentaria y
Atención al Ciudadano

M04.04.A01
Gestión Administrativa
de Recursos

Soyo
Ricardo
Ocampo Aguilar
DIRECCION DE PRODUCCION ICA
BIRACION DE PESQUERIA

Eco. Reynaldo
Valencia Anchante
DIRECTOR DE
INDUSTRIA
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA

Soyo
Ricardo
Ocampo Aguilar
DIRECCION DE PRODUCCION ICA
BIRACION DE PESQUERIA





ANEXO 02:

FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2 VISADAS POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS

Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.04.E01	Clasificación / Tipo	Estratégico
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Estratégica		
Objetivo	Gestionar el planeamiento a nivel estratégico y operativo en la Dirección, conduciendo estratégicamente a la misma y formalizando documentos de carácter normativo, de planificación, de presupuesto y de cooperación interinstitucional aplicables a la gestión.		
Responsable	Dirección Regional de la Producción		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Defensa, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, CEPPLAN, Planta Pesqueras, Acuáticas e Industriales, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, MIPYMES en diversos sectores económicos, Centros de Educación Superior universitario y no universitario, Organismos No Gubernamentales - ONGs, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuática y de las MIPYMES, Cadenas Productivas, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia pesquera, acuática y de micro y pequeña empresa de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la región Ica.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRPPAT, GRAF, GRDE; Dirección Regional de la Producción (Sub) Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad PRODUCE	Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional , D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PE, Ley N° 30056 Legislación de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento D.S. 003-2013-PRODUCE - Política Pesquera, Ley N°	Dirección Estratégica	M04.04.E01.01
Responsable de Proceso Nivel 3	Código de Proceso Nivel 3	Políticas y directivas aprobadas, oficios diversos	Políticas y directivas aprobadas, oficios diversos
		Dirección Regional de la Producción	Dirección Regional de la Producción
Salidas			
Usuarios / Clientes			



<p>de Planeamiento y Presupuesto) Empresas Pesqueras Industriales y Artesanales, Desembarcaderos Pesqueros Artesanales y concesiones Acuícolas.</p>	<p>27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 23407, Ley General de Industria, Plan de Desarrollo Concertado Regional, R.E.R. N° 0154-2015-GORE-ICA-GR, Plan Bicentenario, D. S. N° 054-2011-PCM, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA; informes técnicos, proyectos de directivas, opiniones técnicas, oficios diversos.</p>	<p>Constancias, Notas de Prensa, Certificados, Informes en materia formalización pesquera, MYPE, etc.</p>	<p>Empresas pesqueras, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Empresas industriales, MYPES, etc.</p>



	27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, Legislación Pesquera, D. Ley 25977 Ley General de Pescas, su Reglamento D. S. N° 00194-PF, Ley N° 30056 Legislación de la Micro y Pequeña Empresa y su Regimiento D.S. 003-2013-PRODUCE - Política Pesquera, Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 23407 – Ley General de Industria, Plan de Desarrollo Concertado Regional, R.E.R. N° 0154-2015-GORE-ICA-GR Plan Bicentenario, D. S. N° 054-2011-PCM, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA; informes técnicos, proyectos de directivas, opiniones técnicas, oficios diversos, SIAF, SIGA, Directiva N° 002-2016-EF/50.01 de la R.D. N° 024-2016-EF/50.01 Directivas para los Programas Presupuestales.	Presupuesto Institucional Formulado, informe de avance presupuestal, presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Unidad de Presupuesto M04.04.E01.03 Gestión Presupuestaria	Órganos y Unidades Orgánicas y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRPPAT, GRAF, GRDE; Oficina Regional de Control Institucional), Dirección Regional de la Producción y sus respectivas áreas, PCM, Ministerio de Economía y Finanzas.
--	---	---	--	--



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.04.M01	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Pesquería		
Objetivo	Garantizar que las actividades extractivas y acuícolas, así como de industrialización, procesamiento y manufactura pesquera dentro de la región Ica cumplen con las disposiciones normativas en materia de pesca, fomentando acciones con especial énfasis en el aprovechamiento sostenible de los recursos y la protección del medio ambiente en el ámbito de la región Ica, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos, de acuerdo a la normatividad sectorial vigente.		
Responsable	Sub Dirección de Pesquería		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Marina de Guerra del Perú, Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Cooperativas Pesqueras, Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Planta Pesquera y Acuícola, Mercados Mayoristas Pesqueros, Empresas Consultoras de Medio Ambiente, Laboratorios habilitados en materia pesquera, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Universidades, Institutos y Centros de Estudio vinculados al sector, ONGs de fomento a la actividad pesquera, Centros de Innovación Tecnológica Pesquera y Acuícola, Foros de Cooperación y Organizaciones de fomento a la Pesquería y Acuicultura, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, Centros de Formación y Capacitación sobre Pesquería y Acuicultura, Convenios de Cooperación Pesquera Y Acuícola, Mercados pesqueros nacionales y extranjeros, Cadenas Productivas, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia pesquera y acuícola de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general del Gobierno Regional de Ica, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, Gobiernos GRRNMA; Locales, Ministerio de la	Artículo 52º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PF,	Gestión de Extracción	M04.04.M01.01
		Unidad de Extracción	Inspecciones en materia de extracción pesquera ejecutada, permisos de Pesca otorgados, informe de
			Responsable Nivel 3
			Salidas
			Usuarios / Clientes



Producción Regional Producción respectivas (Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), entidades públicas y privadas, tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, no pescadores artesanales e inversionistas al sector pesquero - acuícola,	Ley 27444 Procedimiento General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Plan Operativo Institucional, R.E.R. N° 128-2017-GORE-ICA/GR T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de inspecciones en materia de extracción pesquera, solicitud de otorgamiento de permisos de Pesca, solicitud de capacitación en materia de extracción pesquera, solicitud para carnet y cambio de titular.	ejecución, orientación en materia de extracción pesquera.	Ministerio de Producción, públicas y privadas tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, no pescadores artesanales e inversionistas al sector pesquero - acuícola, población en general de la Región Ica.
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA, Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de la Producción y sus unidades respectivas (Oficina Administrativa, Unidad	Artículo 52° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PE, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Plan Operativo Institucional, R.E.R.	Unidad de Procesamiento M04.04.M01.02 Gestión de Procesamiento	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Ministerio de la Producción, públicas y privadas, tales como Planta Pesquera y Acícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y



de Planeamiento y Unidad de Presupuesto) entidades públicas y privadas, tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, pescadores no embarcados, pescadores artesanales e inversionistas vinculadas al sector pesquero – acuícola.	Nº 128-2017-GORE-ICA/GR T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de inspecciones en materia de procesamiento pesquero, solicitud de otorgamiento de licencias, constancias y/o certificados en materia de procesamiento pesquero.	Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, personas naturales o jurídicas tales como pescadores no embarcados, pescadores artesanales e inversionistas vinculadas al sector pesquero – acuícola, población en general de la Región Ica.
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades administrativas (Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), entidades públicas y privadas tales como Organizaciones Sociales de Pescadores	Artículo 52º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PE, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Plan Operativo Institucional, R.E.R. N° 128-2017-GORE-ICA/GR T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de inspecciones en materia de acuicultura, solicitud de	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Ministerio de la Producción, entidades públicas y privadas, tales como Plantas Acuícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, personas naturales o jurídicas tales como pescadores no embarcados, pescadores



<p>Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola; pescadores no embarcados, pescadores artesanales e inversionistas vinculadas al sector pesquero – acuícola.</p>	<p>re poblamiento de especies en materia de acuicultura, solicitud de capacitación en materia de acuicultura.</p>	<p>artesanales e inversionistas vinculadas al sector pesquero – acuícola, población en general de la Región Ica.</p>
<p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA, Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección de la Producción y sus respectivas unidades administrativas, Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), entidades públicas y privadas tales como plantas pesqueras y Acuáticas,</p>	<p>Artículo 52° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PE Legislación del Procedimiento General, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Plan Operativo Institucional, R.E.R. N° 128-2017-GORE-ICA/GR T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de inspecciones y operativos pesqueros</p>	<p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA, ORCI; Ministerio de la Producción; entidades públicas y privadas tales como Plantas Pesqueras y Acuáticas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Consorcios, Asociaciones, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuática, personas naturales o jurídicas tales como embarcaciones pesqueras artesanales (armadores), Desembarcaderos pesqueros – DPA, vinculadas al sector pesquero y acuática,</p>
		<p>Inspecciones y operativos pesqueros ejecutados, levantamiento de actas de inspección, Reportes de Ocurencias, Actas de decomiso y actas de donación.</p> <p>Unidad de Seguimiento, Control y Vigilancia</p> <p>M04.04.M01.04</p> <p>Gestión de Seguimiento, Control y Vigilancia</p>



vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, embarcaciones artesanales (armadores), Desembarcaderos pesqueros artesanales – inversionistas vinculadas al sector pesquero y acuícola.	vehículos de transporte (cámaras isotérmicas y otros), ríos, mercados y otros, población en general de la región Ica
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de la Producción y sus unidades respectivas (Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto); Técnica Pública y privadas vinculadas a la gestión pesquera tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Cooperativas Pesqueras, Asociaciones, Consorcios, Gremios, etc.; personas naturales o jurídicas tales como pescador artesanal no embarcado, pescador artesanal, armador procesador artesanal y empresa artesanal vinculadas al sector pesquero y acuícola.	<p>Artículo 52º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PE, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Plan Operativo Institucional, R.E.R. N° 128-2017-GORE-ICA/GR Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de inspecciones en materia de pesca artesanal, solicitud de capacitación y asistencia técnica en materia de pesca artesanal, solicitud de certificaciones en materia de pesca artesanal emitidas.</p> <p>Unidad de Pesca Artesanal</p> <p>M04.04.M01.05</p> <p>Gestión de Pesca Artesanal</p> <p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Ministerio de la Producción, Organismos vinculadas al Sector Pesquero, entidades privadas públicas y vinculadas a la gestión pesquera tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Cooperativas Pesqueras, Asociaciones, Consorcios, Gremios, etc.; personas naturales o jurídicas tales como pescador artesanal no embarcado, pescador artesanal, armador procesador artesanal y pesquera inversionistas al sector</p>



embarcado, artesanal, procesador artesanal y empresa pesquera artesanal, inversionistas vinculadas al sector pesquero.	pescaria artesanal.				pesquero, población en general de la región Ica.
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA, ORCI, GRAJ; Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección de la Producción y sus unidades respectivas (Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), Cooperativas Pesqueras, Plantas Pesqueras y Acuícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), Cooperativas Pesqueras, Plantas Pesqueras y Acuícolas,	Artículo 52° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-PF Legislación del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Operativo Institucional, R.E.R. N° 128-2017-GORE-ICA/GR T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de evaluación de expedientes que contravengan la normativa sectorial.	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA, ORCI, GRAJ; Ministerio de la Producción, Cooperativas Pesqueras, Planta Pesqueras y Acuícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), Cooperativas Pesqueras, Plantas Pesqueras y Acuícolas,	Sanciones en materia pesquera efectuadas: Emisión de dictámenes de sanción y/o archivo de denuncias, elaborar Resoluciones de Sanción, tramar recursos impugnativos.	Unidad de Sanciones M04.04.M01.06 Gestión de Sanciones	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA, ORCI, GRAJ; Ministerio de la Producción, Cooperativas Pesqueras, Planta Pesqueras y Acuícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), Cooperativas Pesqueras, Plantas Pesqueras y Acuícolas, Gremios, Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, Titulares de Empresa Pesquera, Inversionistas vinculadas al sector pesquero y acuícola, población en general de la Región Ica.



pesquero y acuícola.	<p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRRDE, ORCI; GRRNMA, ORCI;</p> <p>Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Oficina Técnica Administrativa, Unidad Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), Cooperativas Pesqueras, Plantas Pesqueras y Acuícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola, desembarcaderos pesqueros artesanales DPA, inversionistas DPA, vinculadas al sector pesquero y acuícola.</p>	<p>Artículo 52º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, D. Ley 25977 Ley General de Pesca, su Reglamento D. S. N° 001-94-P.E Legislación del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Plan Estratégico Institucional, R.E.R. N° 048-2017-GORE-ICA/GR, Plan Operativo Institucional, R.E.R. N° 128-2017-GORE-ICA/GR T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, O.R. N° 003-2015-GORE-ICA, solicitud de información de las actividades pesqueras</p>	<p>Cuadros con Información estadística recopilada de empresas pesqueras industriales y artesanales, desembarcaderos pesqueros artesanales, concesiones acuícolas y otros de las actividades pesqueras y acuícolas de la Región Ica.</p>	<p>Unidad de Estadística M04.04.M01.07 Gestión de Estadística</p>	<p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRRDE, GRRNMA, ORCI; Ministerio de la Producción; entidades públicas y privadas tales como Cooperativas Pesqueras, Planta Pesqueras y Acuícolas, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero y Acuícola; personas naturales o jurídicas tales desembarcaderos pesqueros artesanales DPA, Mercados Mayoristas Mercados nacionales y Cadenas Productivas, inversionistas vinculadas al sector pesquero y acuícola, población en general de la Región Ica.</p>
----------------------	---	---	---	---	---



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.04.M02	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Medio Ambiente					
Objetivo	Garantizar que las inspecciones medioambientales de establecimientos pesqueros y acuícolas en general cumplan con las normas y documentación medioambiental en beneficio de los ciudadanos de la región Ica, en concordancia con las Instancias correspondientes y lineamientos de política nacional, regional y sectorial.					
Responsable	Sub Dirección de Medio Ambiente					
Alcance	<p>Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Cooperativas Pesqueras, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Plantas Pesqueras, Acuícolas, Mercados Mayoristas Pesqueros, Empresas Consultoras de Medio Ambiente, Laboratorios habilitados en materia pesquera, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Hipermercados Minoristas, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuícola y de las MIPYMEs, Convenios de Cooperación Pesquera, Acuícola e Industrial, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia pesquera, acuícola y de micro y pequeña empresa de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general del Gobierno Regional de Ica.</p>					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Evaluación del Impacto)	Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, Artículos 52° y 53° (R.M. 118-2016-PCM) de la ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, Ley N° 30056 y su Reglamento D.S. 003-2013-PRODUCE – Política Pesquera, Legislación de la Micro y Pequeña Empresa, Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto	Control Medioambiental	M.04.04.M.02.01	Unidad de Control Ambiental	Inspecciones medioambientales ejecutadas, Actas, Resoluciones Directoriales, informes ambientales presentados.	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Ministerio de la Producción, entidades públicas y privadas vinculadas a la Gestión pesquera y acuícola tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Planta pesqueras artesanales, Infraestructuras Pesqueras Artesanales,



Planeamiento y Unidad de presupuesto), entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión pesquera y acuícola tales como Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, Plantas artesanales, Infraestructuras Pesqueras Artesanales, Cooperativas Acuícolas, Pesquerías, Asociaciones, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuícola y de las MIPYMEs , Empresas Industriales Diversas, con competencia funcional y por encargo.	Ambiental, Ley N° 29325 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM – Ley del Sistema Nacional y Fiscalización Ambiental, Ley N° 27314, Ley general de Residuos y decreto Supremo N° 057-2004-PCM, modificatorias y alcances de las anteriores mencionadas. Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, solicitud de ejecución de inspecciones medioambientales.	Cooperativas Acuícolas, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuícola y de las MIPYMEs , Empresas Industriales Diversas, con competencia funcional y por encargo.	Pesqueras, Asociaciones, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuícola y de las MIPYMEs, Empresas Industriales Diversas, con competencia funcional y por encargo, Población en general del Gobierno Regional de Ica.	Cooperativas Acuícolas, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuícola y de las MIPYMEs, Empresas Industriales Diversas, con competencia funcional y por encargo, Población en general del Gobierno Regional de Ica.
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRRNMA; Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades(Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), como Organizaciones Sociales de	Art. 52º y 53º (R.M. 118-2016-PCM) de la ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, Ley N° 30056 y su Reglamento D.S. 003-2013-PRODUCE – Política Pesquera, Legislación de la Micro y Pequeña Empresa, Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 29325 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM – Ley del Sistema Nacional y Fiscalización Ambiental, Ley N°	Gestión de Documentación Medioambiental	Unidad de Normatividad Ambiental	Certificado de Declaración de Impacto Ambiental – DIA otorgada



Pescadores Plantas artesanales, Infraestructuras Pesqueras Artesanales, Cooperativas Pesqueras, Concesiones, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector Pesquero, Acuícola y de las MIPYMEs, Inversionistas vinculadas al sector pesquero y acuícola.	Artesanales, pesqueras	27314, Ley general de Residuos y decreto Supremo N° 057-2004- PCM, Ley N° 27444 Legislación del Procedimiento Administrativo General y su D.L. N° 1272, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, solicitudo requiriendo certificación de declaración de impacto ambiental.	vinculadas al sector pesquero y acuícola, otros usuarios por competencia funcional, población en general de la región Ica.
--	---------------------------	--	--



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.04.M03	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Industria		
Objetivo	Garantizar el cumplimiento de las normas en lo que respecta a la comercialización de bebidas alcohólicas, implementando además acciones orientadas al desarrollo y crecimiento sostenible de la industria o empresas del sector, mejorando la productividad y competitividad; promoviendo proyectos de asociatividad e innovación tecnológica, con especial énfasis en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Región Ica; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.		
Responsable	Sub Dirección de Industria		
Alcance	Órganos Y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Transporte, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Registro Públicos (SUNARP). Terminal Portuario Paracas (TPP), Aeropuerto, Comercializadores de bebidas alcohólicas, Transportistas de Alcohol Etílico, MIPYMES en diversos sectores económicos, Universidades, Institutos y Centros de Estudio vinculados al sector, ONGs de fomento a la actividad de las MIPYMES, Foros de Cooperación Y Organizaciones de fomento a la Industria, Asociaciones, Consorcios, Gremios y Organismos vinculadas al Sector de las MIPYMES, Centros de Formación y Capacitación sobre MIPYMES, Convenios de Cooperación Industrial, Cadenas Productivas, empresas organizadoras de eventos de promoción empresarial y ferias, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de micro y pequeña empresa de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general del Gobierno Regional de Ica		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de la Producción	Art. 48° y 54° de Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, Ley N° 30056 - Legislación de la Pequeña Empresa, Ley N° 28015 – Ley de la Promoción y	Fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa	M04.04.M03.01
			Unidad de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa
			Actividades de fomento a la formalización y desarrollo MIPYMES
			ejecutadas, informe
			Usuarios / Clientes
			Gerencia de Desarrollo Económico, Ministerio de la Producción, Plantas y Asociaciones, Gremios y Organismos



(Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Zonal de Ica, Oficina de Apoyo de Chincha), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, públicas y privadas tales como SUNAT, SUNARP, Municipalidades y ONGs vinculadas a la Gestión industrial, inversionistas al sector industrial.	Formalización de las Micro Pequeña Empresa, R.M. N° 020-2003-TR del Registro Nacional de las Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE) Modificada por la R.M. N° 257-2005-TR, D.S. N° 008-2008-TR del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), Ley N° 29632 – Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcoholísticas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, solicitud de ejecución de actividades de fomento a la formalización y desarrollo de MIPYMEs, solicitud de capacitación en materia de MIPYMEs, solicitud de asistencia técnica en materia de MIPYMEs, solicitud de asistencia técnica para el fomento de la Asociatividad de MIPYMEs.	de ejecución de capacitación en materia MIPYMEs, asistencia técnica en materia MIPYMEs ejecutada, asistencia técnica para el fomento de la Asociatividad de MIPYMEs ejecutada	vinculadas al Sector de las MIPYMEs, en diversos sectores económicos, y privadas vinculadas al sector industrial tales como SUNAT, SUNARP, Municipalidades y ONGs, inversionistas vinculadas al sector industrial, población en general de la región Ica.
Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gobiernos Locales, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de la Producción	Ley N° 30056 - Legislación de la Micro y Pequeña Empresa, Ley N° 29632 - Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcoholicas informales, adulteradas o no	Gestión de acciones en materia de bebidas alcoholicas	Unidad de Promoción Industrial



<p>(Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto, Oficina Zonal de Ica, Oficina de Apoyo de Chinchas), entidades públicas y privadas tales como SUNAT, SUNARP, Municipalidades, ONGs, entre otras empresas en materia de bebidas alcohólica y MIPYMEs en diversos sectores económicos, inversionistas vinculadas al sector industrial.</p> <p><i>Econ Reynaldo Valente Andrade</i></p> <p><i>* DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS</i></p>	<p>aptas para el consumo humano, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, solicitud de autorización para comercialización y fiscalización de bebidas alcohólicas y alcohol etílico, solicitud de ejecución de inspecciones a establecimientos de venta y producción de bebidas alcohólicas, solicitud de registro y actualización de información de usuarios y transportistas de alcohol etílico, solicitud de registro y actualización de información de bebidas alcohólicas, solicitud de información en materia de bebidas alcohólicas.</p> <p><i>GERENCIA REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL DE ICA - DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS</i></p>	<p>Comercializadores de bebidas alcohólicas, Transportistas de Alcohol Etílico, entre otras empresas en materia de bebidas MIPYMEs en sectores económicos, inversionistas al sector industrial, población general de la Región Ica.</p> <p>inspecciones a establecimientos de venta y producción de bebidas alcohólicas ejecutadas, registro y actualización de información de usuarios y transportistas de alcohol etílico ejecutada, registro y actualización de información de bebidas alcohólicas ejecutada, información en materia de bebidas alcohólicas entregada</p>	<p>inspecciones a establecimientos de venta y producción de bebidas alcohólicas ejecutadas, registro y actualización de información de usuarios y transportistas de alcohol etílico ejecutada, registro y actualización de información de bebidas alcohólicas ejecutada, información en materia de bebidas alcohólicas entregada</p> <p>Eventos promoción empresarial ejecutados, informe de ejecución de capacitación a usuarios industriales, asistencia técnica a usuarios industriales ejecutada, inspecciones a actividades industriales</p>
--	---	--	---



Comercio Exterior y entidades públicas y privadas tales como: Industriales, Asociaciones, Consorcios, Gremios, Organismos vinculadas al Sector de las MIPYMES y MIPYMEs en diversos sectores económicos, inversionistas vinculadas al sector industrial.	asistencia técnica a usuarios industriales, inspecciones industriales, información industrial.	solicitud de actividades a solicitudes de en materia industrial.			ejecutadas, información en materia industrial entregada	en general de la Región Ica.
--	--	--	--	--	---	------------------------------



Escala de Procesos Nivel 2

Código	M04.04.A01	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Administrativa de Recursos		
Objetivo	Supervisar, controlar y garantizar los recursos económicos y no económicos (humanos, financieros y materiales) que brindan soporte a la gestión de las unidades de la Dirección en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.		
Responsable	Oficina Técnica Administrativa		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, OSCE, SUNAT, ONP, AFPs, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia pesquera, acuícola y de micro y pequeña empresa de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), OSCE, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios.	Ley Nº 27444 - Legislación del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, Ley N° 30225 - Legislación sobre Contrataciones del Estado, Plan Operativo Anual de la Dirección (POA), T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, Plan Anual de Contrataciones de la Dirección, cuadro de necesidades de requerimientos de bienes y servicios, solicitud de requerimiento de bienes y servicios a adquirir(especificaciones técnicas o términos de referencia), conformidad del usuario, solicitud de	Registro en entrega de materiales de escritorio, de limpieza y otros bienes, conformidad de servicios, inventario de bienes actualizado, Requerimientos/ solicitudes del GORE - ICA.
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), OSCE, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios.	Unidad de abastecimiento y Patrimonio Gestión Logística M04.04.A01.01	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, OSCE, SUNAT, ONP, AFPs, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia pesquera, acuícola y de micro y pequeña empresa de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios.



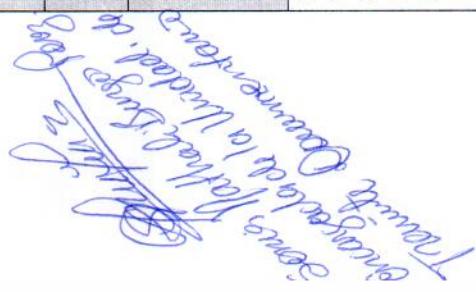
	actualización de inventarios, SEACE.	Ley Nº 27444 - Legislación del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, D.L. N° 276 – Ley de base de la carrera administrativa y su Reglamento 005-90-PCM, D.L. N° 1057 – Régimen Especial de contratación administrativa de servicio, Modificado por la Ley N° 29849, D. Ley N° 19990 – Legislación sobre fondo de pensiones y su Reglamento D.S. 011-74-TL, Ley N° 27056 – Ley de creación del Seguro Social de Salud – D.S. 002-99-TL, normatividad tributaria, Resolución Directoral N° 004-94-INAP-DNP que aprueba el manual normativo del personal N° 005-94-DNP "Legajo de Personal", reglamento interno de trabajo, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, informe de control de asistencia, base de datos de planillas de los regímenes laborales de la Dirección, requerimiento de documentación laboral.	M04.04.A01.02	Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), SUNAT, Poder Judicial, Municipalidades, Dirección Regional Turismo – Pisco, ex Servidores – Funcionarios, proveedores de bienes y servicios, personal de la Dirección Regional de la Producción.	Reporte de asistencia, boletas de pago, informe de planilla de haberes, constancias, certificados de trabajo, control de asistencia y permanencia.	Unidad de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos	Reporte de asistencia, boletas de pago, informe de planilla de haberes, constancias, certificados de trabajo, control de asistencia y permanencia.	Unidad de Recursos Humanos	Reporte de asistencia, boletas de pago, informe de planilla de haberes, constancias, certificados de trabajo, control de asistencia y permanencia.	Unidad de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos
Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), SUNAT, Poder Judicial, Municipalidades, Dirección Regional Turismo – Pisco, ex Servidores – Funcionarios, proveedores de bienes y servicios, personal de la Dirección Regional de la Producción.	Ley Nº 27444 - Legislación del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, D.L. N° 276 – Ley de base de la carrera administrativa y su Reglamento 005-90-PCM, D.L. N° 1057 – Régimen Especial de contratación administrativa de servicio, Modificado por la Ley N° 29849, D. Ley N° 19990 – Legislación sobre fondo de pensiones y su Reglamento D.S. 011-74-TL, Ley N° 27056 – Ley de creación del Seguro Social de Salud – D.S. 002-99-TL, normatividad tributaria, Resolución Directoral N° 004-94-INAP-DNP que aprueba el manual normativo del personal N° 005-94-DNP "Legajo de Personal", reglamento interno de trabajo, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, informe de control de asistencia, base de datos de planillas de los regímenes laborales de la Dirección, requerimiento de documentación laboral.	M04.04.A01.03	Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), SUNAT, Poder Judicial, Municipalidades, Dirección Regional Turismo – Pisco, ex Servidores – Funcionarios, proveedores de bienes y servicios, personal de la Dirección Regional de la Producción.	Gestión de Recursos Económicos	Unidad de Tesorería	Gestión de Abono de Haberes, Remuneraciones y Cargas Masiivas de los Incentivos Laborales, Recursos Directamente	Gestión de Abono de Haberes, Remuneraciones y Cargas Masiivas de los Incentivos Laborales, Recursos Directamente	Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas áreas,				
Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), SUNAT, Poder Judicial, Municipalidades, Dirección Regional Turismo – Pisco, ex Servidores – Funcionarios, proveedores de bienes y servicios, personal de la Dirección Regional de la Producción.	Ley Nº 27444 - Legislación del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobierno Regional, D.L. N° 276 – Ley de base de la carrera administrativa y su Reglamento 005-90-PCM, D.L. N° 1057 – Régimen Especial de contratación administrativa de servicio, Modificado por la Ley N° 29849, D. Ley N° 19990 – Legislación sobre fondo de pensiones y su Reglamento D.S. 011-74-TL, Ley N° 27056 – Ley de creación del Seguro Social de Salud – D.S. 002-99-TL, normatividad tributaria, Resolución Directoral N° 004-94-INAP-DNP que aprueba el manual normativo del personal N° 005-94-DNP "Legajo de Personal", reglamento interno de trabajo, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, informe de control de asistencia, base de datos de planillas de los regímenes laborales de la Dirección, requerimiento de documentación laboral.	M04.04.A01.03	Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), SUNAT, Poder Judicial, Municipalidades, Dirección Regional Turismo – Pisco, ex Servidores – Funcionarios, proveedores de bienes y servicios, personal de la Dirección Regional de la Producción.	Gestión de Recursos Económicos	Unidad de Tesorería	Gestión de Abono de Haberes, Remuneraciones y Cargas Masiivas de los Incentivos Laborales, Recursos Directamente	Gestión de Abono de Haberes, Remuneraciones y Cargas Masiivas de los Incentivos Laborales, Recursos Directamente	Órganos y Unidades del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRAF; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas áreas,				



Oficina Administrativa, Unidad de Planeamiento y Unidad de Presupuesto), Banco de la Nación, Ex Servidores – Funcionarios, personal de la Dirección Regional de la Producción.	Especial de contratación administrativa de servicio, Modificado por la Ley N° 29849, D. Ley N° 19990 – Legislación sobre fondo de pensiones, informes técnicos, proyectos de directivas, opiniones técnicas.	Recaudados (RDR), Copias Depósitos realizados.	Banco de la Nación, Ex Servidores – Funcionarios, personal de la Dirección Regional de la Producción.
--	--	--	---



Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M04.04.A02	Clasificación / Tipo	Apoyo
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano		
Objetivo	Tramitar la documentación que pudiera presentar la ciudadanía, considerando los principios de transparencia de la información; dando respectivo seguimiento a la documentación en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.		
Responsable	Oficina Técnica Administrativa		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de la Producción, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general del Gobierno Regional de Ica.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3 Responsable de Proceso Nivel 3 Salidas
Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRSIC; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Presupuesto), Empresas establecimientos pesqueros, Pescadores, población en general de la región Ica.	Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley de transferencia N° 27806, T.U.O. del R.O.F. del Gobierno Regional de Ica, software, entrante (oficios, cartas, informes)	Gestión de la Documentación y Archivo M04.04.A02.01	Unidad de Trámite Documentario Documentación distribuida, documentación registrada.
			Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRSIC; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Presupuesto), Empresas establecimientos pesqueros, Pescadores, población en general de la Región Ica.
			Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica: GRDE, GRSIC; Dirección Regional de la Producción y sus respectivas unidades (Sub Direcciones de la DIREPRO, Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Planeamiento y Presupuesto), Empresas establecimientos pesqueros, Pescadores, población en general de la Región Ica.

